COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 057/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2.013 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

Asunción, 03 de Junio de 2013.-

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/13, las ofertas presentadas, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; modificado por la Ley 3.439/05, y el Decreto 21.909/03 modificado por el Decreto 5.174/05;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/13 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES",** convocado por la Armada Paraguaya, para los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial **CONSORCIO VTG - NEOTEK** y;
Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 – Adjudicación; de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 63 – Criterios de Adjudicación; del decreto Nº 21.909/06, modificado por el decreto Nº 5.174/06.
Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;
Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** y;
Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el resultado de la evaluación de ofertas y adjudicar el procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/13 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES"**, para la Armada Paraguaya conforme se detalla a continuación:

a) **CONSORCIO VTG - NEOTEK** para el servicio de **AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES,** hasta el monto total de **Gs. 5.500.000.000.- (Guaraníes Cinco mil quinientos millones);**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 057/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2.013 "AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal del año 2.013 hasta la suma de **Gs. 1.908.500.000.- (Guaraníes Un mil novecientos ocho millones quinientos mil)**, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y para los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2.014 y 2.015 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a cada año, conforme se detalla a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto	U.R	Descripción	Monto
2	1	7	530	30	11	270	Adquisición de máquinas, equipos y herramientas mayores	1.908.500.000.-
TOTAL GENERAL:								**1.908.500.000.-**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero Nº 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Compras**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes adquiridos nombrado por cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los bienes suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO ·

ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante de la Armada